



RESOLUCION R-N° 0974-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 DIC 2013

Expte. N° 198/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 11/12 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Becas de Formación para desarrollar actividades que se generan en el ámbito de Rectorado, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta a fs. 54/55, por la cual estableció un orden de mérito.

QUE el Lic. Claudio R. MAZA, Secretario del Consejo Superior, solicita se designe una alumna del orden de mérito para dicha Secretaría.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios para desempeñarse en RECTORADO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, en el horario a convenir:

- Sandra Juana ALEGRE, D.N.I. N° 35.261.609.
- Daniela Romina ETCHEVERRY, D.N.I. N° 31.394.474.

ARTICULO 2°.- Designar a la alumna Erika Jesica GARECA VILLA, D.N.I. N° 40.469.244, como Becaria de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, en el horario a convenir.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de las Becarias el Cr. Hugo Ignacio LLIMOS.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria 12-5-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA